



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.789 / 2015.-

ZAPALLAR, 06 de Julio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.719/2015, de fecha 01 de Julio de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 393/2015, de fecha 02 de Julio de 2015, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 460/2015, de fecha 25 de Junio de 2015, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, Bajo la Condición de Microempresa Familiar, a nombre de NAYARET DEL CARMEN ROJAS FUENZALIDA, con domicilio en Calle José María Mercado N° 252, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	NAYARET DEL CARMEN ROJAS FUENZALIDA.
Rut N°	
Giro	COMPRAVENTA DE PRODUCTOS CONGELADOS Y EXPENDIO DE ALIMENTOS.
Rol N°	21.203.
Observación	Enrólese a contar del Primer semestre tributario 2015, periodo Julio – Diciembre 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CFE / SEC / ffd.-